

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Art. 69 Ley 1437 de 2011

Fecha:6/025/2026

Señor

OSCAR ENRIQUE PABON CUELLAR

Pachacanatante1@gmail.com

Carrera 19D #12-61Barrio Garupal
Valledupar

Radicación Proceso: 1067642683-2026

Clase de proceso: REDAM

Fecha de Resolución 12/06/2026

ACREEDOR: SANDRA CAROLINA LLANOS DURAN

DEUDOR ALIMENTARIO: OSCAR ENRIQUE PABON CUELLAR

Por intermedio de este AVISO le notifico La Resolución número 08 de fecha 12 de Junio de 2026

Mediante el cual se PRIMERO: Es procedente **ORDENAR** la inscripción del señor **OSCAR ENRIQUE PABON CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.065.594.942 expedida en Valledupar (Cesar), de la solicitud de la señora de deudores alimentarios morosos – REDAM, presentado por la señora la solicitud de la señora **SANDRA CAROLINA LLANOS DURAN** identificada con cedula número 1.098.613.385 expedida en Valledupar (Cesar), en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- por incumplimiento de la obligación alimentaria sobre la cuota de alimentos, fijada de manera provisional el día 30 de julio de 2025, mediante Acta de Audiencia de Conciliación Parcial Numero 06, ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Valledupar2, donde se fija pasar una cuota de alimentos por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MCTE** mensuales a partir del mes de agosto de 2025 los día 30 de cada mes, lo cual declara que tiene una deuda acumulada hasta abril de 2026 de saldos porque no consignaba la cuota completa, tiene un saldo por la suma de **DOS MILLONES CIENTOS SETENTA MIL PESOS (2.170.000)**, debido que realizaba abonos de la siguiente manera: agosto 2025 abono: 280.000 mil pesos, septiembre 2025 abono: 100.000 mil pesos , octubre de 2025 abono: 200.000 mil pesos, noviembre de 2025 abono : 150.000 mil pesos, diciembre de 2025 no aportó, enero de 2026 aporto: 200.000 mil pesos, febrero 2026 no realizó aporte, marzo de 2026 abono: 500.000 mil pesos, abril de 2026, no

www.icbf.gov.co



realizó aporte , total que adeuda la suma de **DOS MILLONES CIENTOS SETENTA MIL PESOS (2.170.000)**, desde mayo de 2025 hasta abril de 2026, de acuerdo a las pruebas analizadas.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución. El recurso deberá ser resuelto dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para interponerlo.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso , adjunto copia de la Resolución que ordena la procedencia de la inscripción del señor **JOSE RICARDO LIÑAN ALMANZA** en el REDAM

HISTORIA DE ATENCION : 1065679630-2026

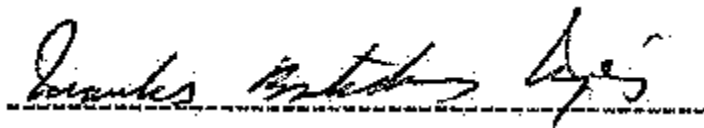
SIM:193133049

FECHA DE PUBLICACION: viernes 26 de junio de 2026 8:00 AM

Fecha de Finalización; Julio 6 de 2026 5:00PM

Archivo: PDF "Citación para notificación personal Dirección Electrónica, Resolución que analiza las pruebas aportadas para evaluar la procedencia y se ordena la procedencia de la inscripción del señor OSCAR ENRIQUE PABON CUELLAR en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARILIS BASTIDAS MANJARRES
Defensora de Familia ICBF CESAR
Centro Zonal Valledupar2